

Suplente: Don Agustín Escalza Gómez, Abogado del Estado.  
Vocal: Don Sebastián Martín Retortillo Baquer, Profesor de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de Barcelona, en representación del profesorado oficial del Estado.

Suplente: Don Alejandro Burbano Pantaleoni, Profesor de la mencionada Facultad.

Vocal: Don José María Aymat González, Secretario general de este excelentísimo Ayuntamiento.

Suplente: Don Víctor Messa Buzareu, Oficial Mayor de este excelentísimo Ayuntamiento.

Vocal: Señor Interventor de Fondos (vacante).

Secretario: Don José Luis Moreno Merediz, Jefe de Negociado de Gobernación de este Ayuntamiento.

Secretario suplente: Don Pedro Escamilla Giménez, Oficial Técnico Administrativo del referido Negociado.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo sexto del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprueba la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública y a fin de que pueda presentarse por quien convenga reclamación por plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el último de los boletines oficiales obligatorios, a tenor de lo señalado en las bases de la convocatoria.

Hospitalet, 19 de noviembre de 1971.—El Alcalde, José Matias de España Muntadas.—7.628-A.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife por la que se anuncia concurso restringido para proveer en propiedad la plaza de Jefe de Servicios de la Oficina Técnica de esta Corporación.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, el Tribunal que ha de juzgar el mencionado concurso ha quedado constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Javier de Loño Pérez, Alcalde-Presidente de este excelentísimo Ayuntamiento, y como sustituto, don Miguel Ángel Morales Pestano, Teniente de Alcalde de esta Corporación.

Vocales: Don Andrés Boyer Ruiz Beneyán, y como sustituto, don Ignacio Blanco Lecroisey, Profesores ambos de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid, Sección delegada de Las Palmas de Gran Canaria.

Don Luis Miguel Martín Rodríguez, y como sustituto, don José Francisco Morales Méndez, Arquitectos pertenecientes al Colegio Oficial de Arquitectos de Canarias.

Don Angel Reinaldo Muñoz de Dios, Jefe provincial del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corpora-

ciones Locales, y como sustituto, don Lorenzo Martín Barbadillo y Arellano, funcionario del Cuerpo General Técnico de la Administración Civil del Estado.

Secretario: Don Ezequiel González Suárez, Secretario interino de la Corporación.

Los interesados podrán impugnar dichos nombramientos cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Santa Cruz de Tenerife, 8 de noviembre de 1971.—El Secretario, Ezequiel González Suárez.—Visto bueno: El Alcalde, Javier de Loño Pérez.—6.785-E.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife por la que se anuncia concurso restringido para proveer en propiedad una plaza de Jefe de Sección del Cuerpo Técnico Administrativo de esta Corporación.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto 1411/1968, de 27 de julio, el Tribunal que ha de juzgar el mencionado concurso ha quedado constituido de la siguiente forma:

Presidente: El ilustrísimo señor Alcalde, don Javier de Loño Pérez, y como sustituto, el Teniente de Alcalde don Miguel Ángel Morales Pestano.

Vocales: Don Angel Reinaldo Muñoz de Dios, Jefe provincial del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, y como sustituto, don Lorenzo Martín Barbadillo, funcionario del Cuerpo General Técnico con destino en el Gobierno Civil.

Don Ernesto Díaz Llanos Lecuona, Abogado del Estado Jefe, y como sustituto, el asimismo Abogado del Estado don Juan Ravina Méndez.

Don Leopoldo de la Rosa Olivera, Profesor de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna, y como sustituto, el también Profesor de dicha Facultad don Luis Fajardo Espinola.

Don Ezequiel González Suárez, Secretario de esta Corporación.

Secretario: Don Miguel Arriaga López, funcionario del Cuerpo Técnico Administrativo de este excelentísimo Ayuntamiento.

Los interesados podrán impugnar dichos nombramientos cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Santa Cruz de Tenerife, 8 de noviembre de 1971.—El Secretario, Ezequiel González Suárez.—Visto bueno: El Alcalde, Javier de Loño Pérez.—6.784-E.

### III. Otras disposiciones

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*DECRETO 2915/1971, de 25 de noviembre, por el que se adscribe al Ministerio de la Gobernación, Dirección General de Política Interior y Asistencia Social, una parcela de terreno en el sector de la Ventilla, de Madrid.*

La Comisión de Urbanismo de Madrid, en sesión de diecinueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete, acordó a propuesta de la Dirección General de Arquitectura, dependiente en dicha fecha del Ministerio de la Gobernación, la cesión a la misma de una parcela de terreno en el sector de la Ventilla con destino a la construcción de viviendas para personas de posición económica precaria o que resultasen afectadas por los proyectos de expropiación que la Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid llevaba a cabo en los sectores de la Ventilla y Cuatro Caminos.

La necesidad de formalizar dicha cesión y de llevar a cabo la inscripción de la referida parcela en el Registro de la Propiedad, haciendo constar en el mismo la obra nueva realizada sobre ella, propiedad del Ministerio de la Gobernación, Dirección General de Política Interior y Asistencia Social, que es en definitiva de quien en el momento actual depende la administración de las viviendas construidas sobre dicha parcela, hace preciso,

en aplicación de lo dispuesto en el artículo dieciocho del Reglamento de la Ley Hipotecaria de catorce de febrero de mil novecientos cuarenta y siete, modificado por el Decreto de diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, la publicación del presente Decreto.

En su virtud, a propuesta conjunta de los Ministros de la Gobernación y de la Vivienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y uno,

#### DISPONCO:

Primero.—Se adscribe al Ministerio de la Gobernación, Dirección General de Política Interior y Asistencia Social, la siguiente parcela, propiedad de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, como Organismo subrogado en las funciones de la extinguida Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus Alrededores, con el objeto de dedicarla a la construcción de viviendas para personas de condición económica precaria: Parcela de terreno sita en Madrid, barrio de la Ventilla, que adopta la forma de un rectángulo, que encierra entre sus lados una superficie de mil seiscientos treinta y tres metros cuadrados con cuarenta y cuatro decímetros cuadrados, y cuyos linderos son: al Norte, en recta de treinta metros veinticinco centímetros, con calle Mártires de la Ventilla; al Este, en línea de cincuenta y cuatro metros, con las fincas nueve a once de la calle de España; al Sur, en recta de treinta metros con veinticinco centímetros, con la calle del

Padre Rubio, y al Oeste, en recta de cincuenta y cuatro metros, con varias fincas medianeras que lindan con la calle de Menéndez Pelayo.

Segundo.—La parcela descrita en el apartado anterior se forma por agrupación de la finca inscrita a favor de la Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus Alrededores en el Registro de la Propiedad número siete de Madrid, de ochocientos diez metros cuadrados de superficie, registrada al tomo noventa del archivo, libro veintidós de la sección primera de Chamartín de la Rosa, folio ciento noventa y cinco, finca mil seiscientos sesenta y ocho, inscripción tercera, y con otra parcela de ochocientos veintitrés metros cuadrados cuarenta y cuatro decímetros cuadrados, obtenida por segregación de la finca inscrita en el aludido Registro número siete a favor de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid al tomo quinientos ochenta y uno, libro ciento sesenta y siete, sección primera, folio ciento sesenta y nueve, finca doce mil ciento setenta y cuatro, inscripción primera de agrupación.

Tercero.—La ejecución de lo dispuesto en el presente Decreto se realizará por los Ministerios de la Vivienda y Gobernación, correspondiendo al primero, a través de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, la confección de la certificación relativa al particular de la segregación expresada en el apartado anterior y agrupación de la parcela segregada con la finca mil seiscientos sesenta y ocho triplicado, consignada en el mismo, y al Ministerio de la Gobernación la expedición de la certificación correspondiente al particular de la obra nueva realizada sobre la parcela cedida.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Vicepresidente del Gobierno,  
LUIS CARRERO BLANCO

## MINISTERIO DE JUSTICIA

*DECRETO 2916/1971, de 18 de noviembre, por el que se concede la nacionalidad española por carta de naturaleza a don Pedro Eweis Sisan.*

Visto el expediente incoado en este Centro a instancia de don Pedro Eweis Sisan en solicitud de que le sea concedida la nacionalidad española por carta de naturaleza, lo dispuesto en el artículo diecinueve del Código Civil y cumplidos los trámites y requisitos establecidos, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de noviembre de mil novecientos setenta y uno,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se concede la nacionalidad española a don Pedro Eweis Sisan, hijo de David y de Victoria.

Artículo segundo.—La expresada concesión no producirá efectos hasta que el interesado se inscriba como español en el Registro Civil, previas las declaraciones legalmente exigidas, y caducará si se dejan transcurrir ciento ochenta días desde la notificación sin cumplimentar estas condiciones.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
ANTONIO MARÍA DE ORIOL Y URQUIJO

*DECRETO 2917/1971, de 18 de noviembre, por el que se dispensa de la vuelta al territorio español para recobrar la nacionalidad española a don Manuel, don Domingo y don Rolando Santín Arias.*

Visto el expediente incoado a instancia de don Manuel, don Domingo y don Rolando Santín Arias en solicitud de que se les dispense de la vuelta a territorio español para recobrar la nacionalidad española, lo dispuesto en los artículos diecinueve y veinticuatro del Código Civil y doscientos treinta y cuatro del vigente Reglamento del Registro Civil, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de noviembre de mil novecientos setenta y uno,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza a don Manuel, don Domingo y don Rolando Santín Arias, hijos de Manuel y Manuela, nacidos en Ciego de Avila (Cuba) los días uno de agosto de mil novecientos veintisiete, dieciocho de septiembre de mil novecientos veintisiete y trece de julio de mil novecientos treinta y uno, domiciliados en San Juan de Puerto Rico, para que, sin necesidad

de volver a territorio español, puedan recobrar la nacionalidad si concurren los requisitos exigidos por la Ley española y sin que esta autorización prejuzgue que hayan perdido anteriormente la nacionalidad española. Las declaraciones exigidas por el artículo veinticuatro del Código Civil y el juramento de fidelidad al Jefe del Estado y de obediencia a las Leyes se efectuarán ante el Agente consular o diplomático del Gobierno Español en el lugar de su domicilio.

Artículo segundo.—La expresada autorización caducará si se dejan transcurrir ciento ochenta días desde la notificación sin recuperar la nacionalidad española.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
ANTONIO MARÍA DE ORIOL Y URQUIJO

*RESOLUCION de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias por la que se conceden recompensas a los funcionarios de los Cuerpos de Instituciones Penitenciarias que se mencionan.*

De conformidad con los artículos 391, 392 y 394 del Reglamento Penitenciario y en atención a los méritos contraídos en el desempeño de sus cometidos por los funcionarios pertenecientes a Cuerpos de Instituciones Penitenciarias,

Esta Dirección General ha resuelto conceder las siguientes condecoraciones:

En el Establecimiento de Cumplimiento de Cartagena, Medalla al Mérito Penitenciario de Bronce a don Vicente Sanz Giner, funcionario del Cuerpo Auxiliar.

En el Centro Penitenciario de Detención de Hombres de Valencia, Mención Honorífica a los funcionarios del Cuerpo Especial don Francisco Navarro Palacios, don Gregorio Camps Roselló, don Valentín Palacios Guja, don Idefonso Alcalá Saigado y don Faustino Machin Morán; a los funcionarios del Cuerpo Auxiliar don Isidro Sanz Sanz, don Juan Negrado Matamala, don Manuel de Luna Gil, don Miguel Arechavaleta Llinares y don Antonio Gilberte Sánchez, y al Ayudante Sanitario del Cuerpo Facultativo don Francisco Gea Velao.

En el Centro Penitenciario de Diligencias de Albacete, Mención Honorífica al funcionario del Cuerpo Especial don Manuel Flores González y a los funcionarios del Cuerpo Auxiliar don Pedro Plaza Fuentetaja y don Indalecio Moya Angulo.

Y en el Centro Penitenciario de Cumplimiento de Jaén al funcionario del Cuerpo Auxiliar, interino, don Pedro Arturo Hernández Morales.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de septiembre de 1971.—El Director general, Juan de Zavala y Castilla.

Sr. Inspector general de Instituciones Penitenciarias.

*RESOLUCION de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias por la que se conceden recompensas a los funcionarios de los Cuerpos de Instituciones Penitenciarias que se mencionan.*

De conformidad con los artículos 391, 392 y 394 del Reglamento Penitenciario y en atención a los méritos contraídos en el desempeño de sus cometidos por los funcionarios pertenecientes a Cuerpos de Instituciones Penitenciarias,

Esta Dirección General ha resuelto conceder las siguientes condecoraciones:

Medalla al Mérito Penitenciario de Bronce a los funcionarios del Cuerpo Auxiliar don Miguel Rodríguez González, don Andrés Sánchez Abad, don Tomás Alejandro Ruiz Palacios, don Israel Marcial Esperón Ampuero, don Teodoro Madrid González, don Agustín Vigo Rodríguez y don Juan Capilla Caballero, de los Establecimientos Penitenciarios de Cáceres, Córdoba, El Dueso, Herrera de la Mancha, Hospital General Penitenciario de Madrid, Lérida y Melilla, respectivamente.

Mención honorífica a los funcionarios del Cuerpo Especial don Manuel Fernández López, don Manuel Carames Fernández, don José Luis Muriel Dombriz, don Alejandro Macaya Fernández, don Andrés Vega Acero, don José María Llanos González, don Julio Ortega Molina, don Carlos González Pedraza, don Vidal Morono Peñalver, don Justo Serrano Foces, don Felipe Eranía Elguizazu, don Benito Sánchez García, don Silvano Martínez Barrios, don Juan Alarcón Sánchez, don Julián Morales Fernández, don Julián de los Ríos Sánchez del Puerto, doña Ana María Bueno Arus y don José Antonio Pascual Gutiérrez, de los Establecimientos de Castellón, Centro Directivo, Guadalajara, Cervera, Ocaña, Oviedo, Soria, Sannatorio Psiquiátrico de Madrid, Toledo, Valladolid, Centro Directivo (siete) y Huesca, respectivamente.